

Informe de la primera reunión de empresas y gremiales del sector privado con la ASA

Este viernes 9 de diciembre se llevo a cabo en modalidad virtual la primera sesión de trabajo de la ASA, encabezada por su presidente Jorge Castaneda, con el sector privado. Participaron varias gremiales y empresas de sectores invitados. La reunión fue promovida por CIFACIL en coordinación con la Secretaría de Comercio e Inversiones. Ante las preguntas podemos concluir lo siguiente:

1. Solo ASA puede cobrar por uso del recurso y esto será posterior a la publicación del reglamento de canon. El reglamento de establecimientos de cánones esta pronto a salir publicado. Posteriormente con base en este se pagará a ASA por medio de sistemas digitales que facilitaran el proceso de pago. Ni ANDA, ni nadie puede cobrar por explotación del recurso hídrico en el caso de pozos industriales administrados por las propias empresas.
2. A ANDA se le paga solo por servicios que presta: alcantarillado o vertido, si este se hace al alcantarillado de ANDA. Los vertidos a cuerpo receptor, si se pagarán a la ASA, o cualquier otro servicio efectivamente prestado por ANDA, pero no por uso y aprovechamiento del recurso.
3. ASA no reconocerá las Cartas de No Afectación de ANDA (CDA). Todos los trámites se harán desde cero con el formulario en línea que sirve para iniciar el trámite (luego se realizan verificaciones in situ). <https://www.asa.gob.sv/aprovechamiento/>
4. Aunque el plazo para tramitar todos los permisos (uso, vertido, inscripción de pozo, etc) se invita a todos los sectores a iniciar inmediatamente el proceso mediante el trámite en línea.
5. Las inspecciones en busca de contaminación se están haciendo actualmente sin previo aviso e inclusive en horas no hábiles, por lo que hay que estar preparados.

